
S&P Global Ratings

Política: Reportes de Conducta Ilegal, no Represalias

Fecha: 23 de mayo de 2016¹

Declaración de la Política

Cuando un empleado considera de buena fe que existe una violación por parte de otro Empleado a los Requerimientos Regulatorios, códigos de conducta, políticas o lineamientos de S&P Global Ratings, u otras leyes o regulaciones, o que existen instancias de conducta no ética real o potencial, debe notificarlo de inmediato a alguna de las siguiente personas: su supervisor, un miembro del Departamento de Compliance de S&P Global Ratings (“*Compliance*”), o a Asuntos Legales y Regulatorios Globales (*Global Legal and Regulatory Affairs*). Si un Empleado desea hacer un reporte de manera anónima, puede hacerlo a través de la línea *Ratings Hotline*. Además, el Empleado debe notificar inmediatamente a su supervisor –y al Departamento de Compliance– cuando se entere con base en información creíble que una tercera parte está señalando a un Emisor calificado por S&P Global Ratings como responsable de haber cometido o estar cometiendo una violación importante a la ley que no ha sido ni está sujeta a un recurso judicial.

S&P Global Ratings no tomará represalias en contra de ningún Empleado u otro individuo, que de buena fe, reporta en relación a esta disposición. Así, cualquier Empleado que tome represalias –o intente tomarlas– en contra de otro Empleado o individuo que, de buena fe, reportó en relación a esta Política, será sujeto de acción disciplinaria, incluyéndose la terminación.

Nada de lo establecido aquí o en nuestras políticas prohíbe o restringe a un Empleado de iniciar comunicaciones directamente con, o responder a consultas de, o entregar información a, cualquier organización auto-regulatoria o a cualquier otra autoridad regulatoria estatal o federal que actúe en su carácter regulatorio, incluyendo la Comisión de Valores de Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission*) y la *Financial Industry Regulatory Authority* (FINRA [Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera]). Todas las disposiciones de esta Política y de nuestras otras Políticas deben interpretarse de manera consistente con lo indicado en la oración anterior.

¹ Con esta fecha se actualiza solamente el logo y referencias a S&P Global Ratings y S&P Global Inc. según corresponda para reemplazar los nombres anteriores de la empresa, los cuales se modificaron globalmente a partir del 28 de abril de 2016. Por lo demás, el contenido del documento se mantiene sin cambio respecto a la versión publicada en la fecha del 1 de marzo de 2016.